

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**32325** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero O.A. de información pública sobre expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas con destino a riego en el término municipal de Castrojeriz (Burgos). Expediente ED-0031/2025 (ARU).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A. ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas.

1.- En el Registro de Aguas, Sección A, tomo 33 de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 12987

- CORRIENTE – ACUÍFERO: Arroyo Villajos. Masa de Agua: DU-30400165  
Río Odra

- CLASE Y AFECCIÓN: Riego (Toma de cauce)

- TITULAR: Miguel Ángel Vicente Pastor - D.N.I.: 13.056.529

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 817, polígono general, paraje "Carrera de Villasandino", término municipal de Castrojeriz (Burgos)\*

- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 6,270

- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 62.680,000

- DOTACIÓN (m3/ha/año): 6.000

- SUPERFICIE REGABLE (ha): 10,4466

- TÍTULO-FECHA-AUTORIDAD: Inscripción de fecha 30 de junio de 1995. Confederación Hidrográfica del Duero.

- CONDICIONES ESPECÍFICAS: La Administración se reserva el derecho a exigir dispositivo de control en la toma que limite el caudal al autorizado.

Se establece un plazo de 75 años

- OBSERVACIONES: Se riega durante los meses de junio, julio y agosto.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 29 de julio de 2025, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea

imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que examinada la documentación que figura en el expediente, el aprovechamiento no se encuentra en explotación desde hace más de tres años.

- La parcela del aprovechamiento (según el catastro actual parcela 817, polígono 501) se encuentra a unos 100 metros de la captación (toma de cauce) no apreciándose ningún tipo de hidrante ni instalación de derivación, ni infraestructura de cruce de la carretera.

- Entre el cauce y la parcela del aprovechamiento, hay parcelas de terceros y una carretera.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha de 30 de julio de 2025, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente

\* De acuerdo con el catastro actual, parcela 817 del polígono 501.

Valladolid, 5 de septiembre de 2025.- Jefe de Área de Régimen de Usuarios,  
Ana I. Guardo Pérez.

ID: A250040688-1